



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1118/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal, las requisitorias efectuadas mediante Resoluciones CD N° 244/2016 y N° 76/2017, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, bajo sanción de apercibimiento y descuento correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 204 137 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

avd

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Número: 244 Año: 2016 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

48/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios para la realización de un estudio poblacional en los autodenominados "barrios autogestionados".

ARTÍCULO 2º.- El informe solicitado deberá incluir información cuantitativa respecto población, viviendas -tipos y condiciones de las mismas-, condiciones socioeconómicas de sus habitantes y otros datos que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 244

/2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

E. ALEJANDRO BÉROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero:  2017 - 1/1

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1118/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los planes de control y prevención que se llevan adelante desde el Ejecutivo municipal para evitar las ocupaciones ilegales.

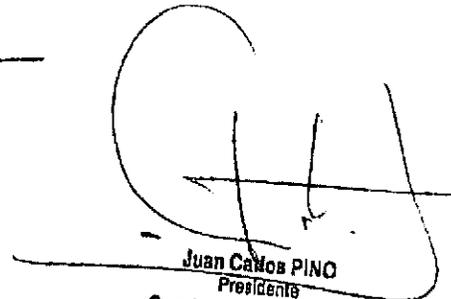
ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios para la realización de un estudio poblacional en áreas ocupadas ilegalmente, con información cuantitativa y cualitativa respecto de tipos de viviendas, condiciones socioeconómicas de sus habitantes y otros datos que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 76 /2017.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/04/2017.-

co


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



